CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN

Refrigerio			
Descripción del criterio	**Requisito legal asociado**	**Soporte/Evidencia**	**Etapa**
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	Declaración firmada por el representante legal según criterio	Precontractual
Para el Transporte de los Alimentos. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Resolución 40595 de 2022	Declaración firmada por el representante legal según criterio	Precontractual
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el	Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único	Enviar un documento firmado por el	Precontractual

Representante Legal y responsable del SG-SST.	Reglamentario del Sector Trabajo Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	representante legal y el responsable del SG-SST que acredite la implementación del SG-SST	
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Ver criterio	Precontractual
Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Y Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Ver criterio	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique	Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único	Aplica cuando es persona independiente, deberá enviar una carta	Precontractual

que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Reglamentario del Sector Trabajo	firmada donde indique que es persona natural	
Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	Documentos según criterio	Contractual
Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013	Resolución 2674 del 2013	Plan de capacitación anual de BPM y certificado como capacitador en educación sanitaria	Contractual

Nota: Se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.			
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).	Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	Plan de saneamiento actualizado	Contractual
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	Resolución 810 de 2021 - Etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano	Ver criterio **Nota aclaratoria:** Aplica para los productos que requieran el etiquetado	Contractual
Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias	Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	Concepto sanitario el vehículo que realiza el transporte de los alimentos.	Contractual

para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.			
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: •Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. •Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	Registro fotográfico	Contractual
Para el Caso del Conductor se deberá entregar: •Certificación de manipulación de alimentos •Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. •Licencia de Conducción •Registros de limpieza y desinfección del vehículo. •Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.	Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	Documentos según criterio	Contractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.	Documento según criterio	Contractual

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato			

CRITERIOS AMBIENTALES Y DE ENERGÍA PARA LA CONTRATACIÓN

Refrigerio			
Descripción del criterio	**Requisito legal asociado**	**Soporte/Evidencia**	**Etapa**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se comprometa a no usar plásticos de un solo uso para la prestación del servicio, deberán implementarse empaques biodegradables o aquellos categorizados como compostables.	Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso. Circular 3-2025-000292 mediante la cual se establecen las directrices institucionales para la eliminación progresiva de plásticos de un solo uso y su sustitución por alternativas sostenibles	Carta de compromiso según criterio	Precontractual
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.		Ver Criterio	Contractual
El proponente deberá adjuntar registro fotográfico de los materiales entregados donde se evidencie el NO USO de plásticos de un solo uso, estas		Registro fotográfico	Contractual

evidencias deberán ser entregadas a los supervisores de contrato en los informes correspondientes.			

Elaboró Componente SST: Nathalya Castro Sánchez
Cargo: Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo- CDMC

Elaboró Componente ambiental y energético: Sara Emily Eguis Cifuentes
Cargo: Dinamizadora Ambiental y de Energía MC